

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 628-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-2362-11-2022, de fecha 25 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez, plaza número 769 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora LETICIA DEL CARMEN YAC RODRÍGUEZ, quien actualmente es empleada de la Institución y cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderla a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121. 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora LETICIA DEL CARMEN YAC RODRÍGUEZ, al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez, plaza número 769, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-11-01-101-11-011-769 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante en Delegación del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, plaza número 780;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistkada Presidente

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt







ACUERDO Nº. 628-2022

IKTribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

iel Vlàdimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

SUPREMOE

SECRETARIA

MSc. Mario Alexander Velasquez Pére Secretario General